



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000181-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar el servicio que ofrecen los Puntos de Encuentro Familiar, reforzarlo en el medio rural y supervisar las condiciones de contratación y los contratos o convenios para la prestación de este servicio, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de septiembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000137 a PNL/000184.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de septiembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) de Castilla y León se prestan como un servicio de la cartera de servicios sociales de la Comunidad y supone que en instalaciones adecuadas se den encuentros en aquellos procesos de ruptura de la convivencia familiar con menores.

Dichos puntos están regulados por el Decreto 11/2010, de 4 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar en Castilla y León y su autorización de funcionamiento. En él se establece como principios de actuación en su artículo 4, entre



otros, el de profesionalidad y el de calidad. Además, en los artículos 17 y siguientes se establecen las normas de funcionamiento y la estructura de los mismos. Entre otras cosas se establece la imposibilidad de que las personas voluntarias y las personas en prácticas no sea superior al número de personas que trabajan en los PEF.

En principio, estas cuestiones mencionadas deben ser de obligado cumplimiento, pero detectamos algunas deficiencias en la aplicación del correcto funcionamiento y la correcta gestión de los PEF. En primer lugar, porque si bien se cumple el criterio de personal expresado, no es menos cierto que el hecho de que el 86 % del personal de los PEF, según datos de la Consejería, tiene un contrato parcial, 78 personas. El total de personal asciende a 90 y de media cada año unas 15-16 personas en prácticas y 2 personas voluntarias al unísono.

Diversas reclamaciones llegan a este Grupo sobre la saturación de los PEF y es evidente que las carencias en la RPT no ayudan a paliar esta situación. Además, una parte del personal se dedica a la asistencia psicológica, que necesita de un número de horas determinado y una atención concienzuda para lograr beneficios.

Por otro lado, es necesario ampliar el servicio de los PEF sobre todo en el medio rural, para garantizar la accesibilidad por igual a todas las familias de nuestro territorio.

Cabe señalar que dicho servicio no lo presta de manera directa la administración, sino que se presta a través de la entidad del Tercer Sector APROME, por lo que sería interesante que la administración tuviera la posibilidad de controlar de forma conveniente sobre todo las cuestiones laborales, pero también las cuestiones generales en cuanto a la gestión de dichos puntos.

Por todo esto presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a

1. Mejorar el servicio que ofrecen los PEF, sobre todo en cuanto a la saturación de los mismos, con la ampliación de las RPT, mejoras en las condiciones laborales de las personas trabajadoras que desarrollan allí su labor y el cumplimiento de la regulación de las personas voluntarias y en prácticas para que no excedan en lo permitido.

2. Reforzar el servicio de los PEF en el medio rural, con la posibilidad de hacerlos itinerantes en algunos casos y ampliando la red para aquellas comarcas con mayor dificultad de accesibilidad.

3. Supervisar las condiciones de contratación en los PEF y los contratos o convenios que se establecen con APROME para garantizar el cumplimiento y la correcta gestión de este servicio.

Valladolid, 17 de septiembre de 2019.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos